



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 24

Bogotá, D. C., martes, 14 de febrero de 2023

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 005 DE 2022

(noviembre 9)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:34 a. m. del día miércoles 9 de noviembre de 2022, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “*Felipe Fabián Orozco Vivas*”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia de la honorable Representante *Katherine Miranda Peña*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D’Arce*, y la señora Secretaria General de la Comisión doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Buenos días para todos. Secretaria, por favor, llamar a lista.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Buenos días, apreciados Representantes. Por orden de la Presidencia, me dispongo a llamar a lista para la sesión del día de hoy 9 de noviembre.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera Secretaria General por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá-Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño-Santander)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U-Sucre)

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Muñoz Cabrera Juan Diego (Alianza Verde-Meta)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Caquetá)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Tejada Echeverri José Alberto (Pacto Histórico-Valle).

En total contestaron a lista, quince (15) honorables Representantes:

Zabaraín D’Arce Armando Antonio, con excusa.

Señora Presidenta, han contestado a lista quince (15) honorables Congresistas, con el doctor Wilmer Castellanos; existe quórum para deliberar.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U-Córdoba). En total trece (13) honorables Representantes.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Herrera Rodríguez Irma Luz (Mira-Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total cinco (5) honorables Representantes. Se anexan excusas.

EXCUSAS:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

EXCUSAS:

SANDRA ARISTIZABAL
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, D.C. 8 de noviembre de 2022

Doctora
LIVI KATHERINE MIRANDA PEÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERCERA
Cámara de Representantes
Ciudad.

Ref: Permiso para no asistir a la sesión de Comisión

Respetado Presidente:

De la manera más cordial, me dirijo a usted para solicitar permiso para ausentarme de la sesión de la Honorable Comisión Tercera del día de mañana, 9 de noviembre de los corrientes, en razón de que debo participar en los Diálogos Regionales Vinculantes para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual tendré que viajar mañana, en horas de la madrugada a la ciudad de Pereira, donde se discutirá lo pertinente a los asuntos del Departamento de Quindío al cual represento.

Cordialmente,

SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG
Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío

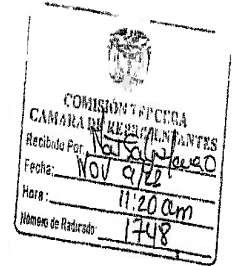
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 N° 8 - 68 - Mezquina 1 Norte
Carrera 14 número 21-51 Armasco Quindío
☎ (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102
✉ sandra.aristizabal@camara.gov.co

Secretaría Comisión Tercera - Acta N° 005, del 09 de noviembre de 2022 - Sesión Ordinaria

Bogotá, 09 de noviembre de 2022

Doctora
ELIZABETH MERTÍNEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
H. Cámara de Representantes
Ciudad.



Asunto: Excusa por Inasistencia a Sesiones de Comisión.

Cordial saludo, doctora Elizabeth:

En mérito del artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992 y, atendiendo instrucciones del H. Representante **OLMES ECHEVERRÍA DE LA ROSA**, quien respetuosamente se permite presentar excusa médica por inasistencia a las Sesiones de Comisión programadas para los días martes 08 y miércoles 09 de noviembre de 2022.

Se adjunta lo anunciado a cinco (05) folios.

Atentamente,

ZULLY RODALDEGA BELLAISAC
Asistente UTL

ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Sistemas Cid Salud
NIT: 818004070-5 8/11/2022 9:13
AV. LIBERTADOR No 25-47

Lugar Atención: CLINICA LA CASTELLANA Código habilitación: 47010007101
Cita: 48048 Fecha Ingreso: 08/11/2022 08:49 Incapacidad Nro: 1537

Paciente: OLMES DE JESUS ECHEVERRIA DE LA ROSA Documento: 7628985
Empresa: 71 - EPS SANITAS Contrato: 3 - EVENTO CONTRIBUTIVO
Profesional: HERNANDO MARIO PEREZ BOLAÑO Ingreso: Urgencias

INCAPACIDADES DEL PACIENTE
Prorroga: NO
Fecha Inicio: 08/11/2022 Fecha Fin: 10/11/2022 Días de Incapacidad: 3
Tipo de Incapacidad: Enfermedad General
Diagnóstico: J22X

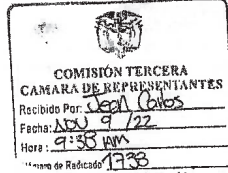
Observaciones: PACIENTE MASCULINO DE 42 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLÍNICO DE MÁS O MENOS 3 DÍAS DE EVOLUCIÓN CARACTERIZADO POR PRESENTAR PICOS FEBRILES NO CUANTIFICADOS CON COMITENTE CON ODINOFAGIA MAS TOS SECA CON ESPECTORACIÓN VERDOSA ADEMÁS DIFICULTAD RESPIRATORIA TRANSITORIA MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA PACIENTE TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE Y VA ORAL ENTERRAL, ELIPNEICO, NIEGA DOLOR, AFEBRIL, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADO, EN TIEMPO ESPACIO Y LUGAR HIDRATADO, LIBRE DE ANGOR Y DISNEA, CIFRAS TENSIONALES EN LOS LÍMITES NORMALES. NIEGA OTRA SINTOMATOLOGÍA. TÓRAX SIMÉTRICO NORMOCONFIGURADO CON RISCOS SIN SOPLOS NI AGREGADOS CON BUEN TONO FRECUENCIA E INTENSIDAD R1 - R2 EN 4 FOCOS PULMONES VENTILADOS CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE CON RONCUS Y ESTERTORES OCASIONALES NO TRAJES INTERCOSTALES NO HIPOVENTILACIÓN Y HIPOFONESIS. PLAN OBSERVACIÓN SIN SOLUCIÓN INYECTABLE BOLSA DE 500 CC A RAZÓN DE 75 GOTAS POR HORA DIOFENACO 75 MG USO APLICAR UNA AMP IM DEXAMETASONA AMP 8 MG APLICAR UNA AMP IM ACETAMINOFÉN TAB 500 MG USO TOMAR 2 TAB A HORA POR, HEMOGRAFIÁ URONALISIS. RADIOGRAFÍA DE TÓRAX CSV - AC

HERNANDO MARIO PEREZ BOLAÑO
Registro Médico 1078914050
MÉDICO GENERAL
Nombre Firma y Sello del Médico Responsable

Impreso por: MED37 - HERNANDO MARIO PEREZ BOLAÑO

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2022

Doctora
KATHERINE MIRANDA
Presidenta Comisión Tercera
Ciudad



Doctora Katherine, reciba un saludo cordial

De manera atenta, me permito presentar excusa a la sesión formal de la Comisión Tercera Constitucional, convocada para el día de hoy 9 de noviembre de 2022, toda vez que presento problemas de salud por los cuales he sido incapacitada.

Adjunto a la presente, doy a conocer la mencionada incapacidad médica que me fue dada.

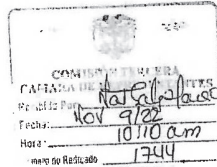
Agradezco la atención y el trámite respectivo.

Cordialmente,

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D. C., noviembre 09 de 2022.

Doctora:
KATHERINE MIRANDA PEÑA
Presidenta
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes



ASUNTO: INCAPACIDAD MÉDICA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

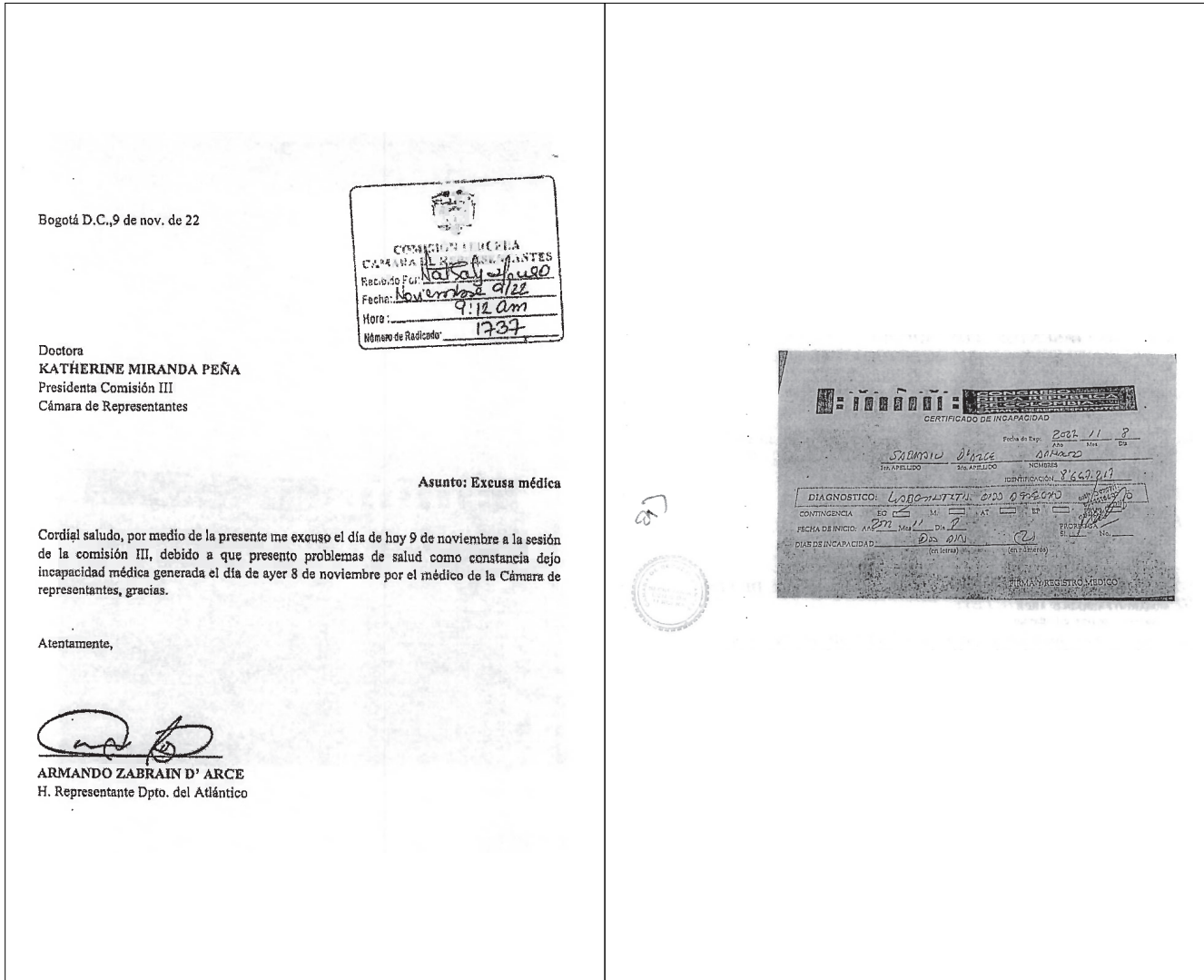
Por medio del presente me permito dar alcance al oficio radicado ante la secretaría de la Comisión Tercera Constitucional Permanente el 08 de noviembre de 2022 por medio del cual remito incapacidad médica de fecha 08 de noviembre del presente año expedida por el profesional de la salud de la Cámara de Representantes, por el término de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, se me conceda excusa para no asistir a la sesión ordinaria presencial citada para el día de hoy 09 de noviembre de 2022. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el numeral 1 del artículo 90 de la ley 5ta de 1992 (Reglamento del Congreso de la República).

Anexo: Certificado de Incapacidad médica en un (1) folio.
Copia del radicado ante la Secretaría de la Comisión Tercera de mi incapacidad médica de fecha 08 de noviembre de 2022 en un (1) folio.

Cordialmente,

Néstor Leonardo Rico Rico
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca.



Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria, vamos leyendo el orden del día, por favor.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)**

“RECINTO FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”

ORDEN DEL DÍA

De la sesión ordinaria el día miércoles 9 de noviembre de 2022

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Continuación estudio y discusión del Proyecto de ley número 018 del 2022 Cámara, por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad.

2. Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, por medio del cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario como política de estado y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 001 del 2022 Cámara, por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.

4. Proyecto de ley número 135 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 092 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario.

6. Proyecto de ley número 043 de 2022 Cámara, por medio del cual se crean lineamientos para el acompañamiento institucional a las comunidades que habitan asentamientos humanos ilegales.

7. Proyecto de ley número 069 de 2022 Cámara, por medio del cual se crea y emite la estampilla pro Mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia.

8. Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara, por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del adulto mayor aumentando el presupuesto de los centros de bienestar o centros de protección.

9. Proyecto de ley número 061 de 2022 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de

divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Leído el orden del día, señora Presidenta.

Tengo radicada en la Mesa de la Secretaría una proposición de aplazamiento de uno de los proyectos que están en el orden del día. Si usted me ordena, Presidenta, le doy lectura.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Dele lectura, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

Proposición

En calidad de ponente, solicito se modifique el orden del día, con el aplazamiento de la discusión del punto tres (3) que corresponde al primer debate del Proyecto de ley número 001 de 2022, *por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior en virtud del proceso de actualización de información que se viene realizando con las entidades encargadas.

Firma el Representante *Juan Diego Muñoz Cabrera*, ponente del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene la palabra el Representante Juan Diego.

Toma la palabra el honorable Representante Juan Diego Muñoz Cabrera:

Presidenta, muchas gracias.

Efectivamente, estamos solicitando es retirar el proyecto, pero entonces quiero consultar si lo tengo que hacer directamente aquí en la Comisión, o lo tengo que hacer en administrativa; entonces lógicamente, pues quiero explicarles a mis compañeros, pues este proyecto es el número 001 de 2022 Cámara, en donde buscábamos fortalecer las finanzas de los municipios a través del pago de industria y comercio, por la industria petrolera. Pero este proyecto se radicó antes de la Reforma Tributaria, en este momento creo que venir a gravar más la industria petrolera puede ser lesivo, entonces vamos a entrar a presentar la solicitud de retirar el proyecto; entonces, ¿no sé cómo sería? Me gustaría que me orientaran, ¿sí lo aplazamos y lo retiro en administrativa o lo puedo retirar acá de una vez en la Comisión?

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Doctora Elizabeth, para darle respuesta al Representante.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, doctor Juan Diego, como ya hay radicada ponencia; entonces le es viable a los autores de esta iniciativa retirar el proyecto, toca someterlo a discusión de la Comisión. Los autores, usted con la doctora Carolina solicitan el retiro y sometemos ese retiro, es que la doctora Carolina es la Senadora; entonces, toca por medio de oficio.

Entonces pues si así lo decide la Comisión, pues el desplazamiento y la próxima Sesión, ponemos a consideración el retiro si usted así lo estima conveniente.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que por las razones que dice el doctor Juan Diego, no solamente de conveniencia, sino de legalidad, acuérdesse que este es un proyecto que aquí discutimos, donde había jurisprudencia de que el Congreso no tiene capacidad para crear impuestos; entonces es una iniciativa potestativa del Gobierno, pero veo la sensatez del doctor Juan Diego. Lo que yo no creo es, que tengamos que aplazar para después retirar, no es, sino que él de una vez cambie la proposición pidiendo el retiro del proyecto, y la Comisión lo define y queda retirado, sí, retira el proyecto. Entonces sería simplemente cambiar la proposición de no aplazarlo, sino de retirarlo y de una vez...

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Lo que pasa, doctor Óscar Darío, que hay una formalidad para el retiro, tienen que solicitarlo mediante oficio los autores, el doctor Juan Diego es autor; pero la Senadora Carolina Espitia también es autora del proyecto, tienen que radicar el retiro del proyecto y someterlo a consideración, para que siga una secuencia de técnica legislativa, doctor Óscar Darío.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

O también cualquiera de aquí podría solicitar el archivo.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Representante, le sugiero que mantengamos el orden del día tal como está y en el momento que lleguemos a su punto, pues votamos el archivo de la iniciativa.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctora, toca someter a consideración el orden del día, Presidenta, certificando la Secretaría que existe quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

¿Aprueba la Comisión el orden del día leído?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el orden del día tal como está, con el retiro de la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 001 de 2022 Cámara, del doctor Juan Diego.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Primer punto del orden del día, Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

En el día de ayer, empezamos el estudio del Proyecto de ley número 018 del 2022 Cámara, *por medio de la cual*

se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad. Al respecto, señora Presidenta, habían radicado o se radicaron dos (2) impedimentos, los estábamos estudiando; pero infortunadamente el quórum se disolvió y no pudimos aprobarlos. Me voy a permitir leer nuevamente los impedimentos, que son del doctor Carlos Alberto Carreño y de la doctora Karen Astrid Manrique, dice lo siguiente:

Impedimento

Por medio de la presente me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 018 de 2022 Cámara, toda vez que con dicho proyecto me podría ver directamente beneficiado y o afectado.

Firma el Representante *Carlos Alberto Carreño*.

Y la doctora Karen Astrith Manrique, manifiesta que:

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 numeral adjunto con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Comisión Constitucional Tercera de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 018 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad*.

Lo anterior, en razón a un posible conflicto de interés por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad en situación de discapacidad física y mental.

Estos son los dos impedimentos, Presidenta, para someter a consideración del pleno de la Comisión.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene la palabra, Representante Bastidas.

Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Señora Presidenta, disculpa, quisiera solicitar el favor de que me adhiero a la solicitud del impedimento, porque también tengo un familiar en incapacidad, ¿entonces puedo suscribirlo?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, Representante, los impedimentos son individuales; entonces, por favor, ya lo sustentó, solamente envíemelo por escrito.

Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Que tengo un familiar en condición de discapacidad, y obviamente el proyecto versa sobre esa situación.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Pásame el impedimento, esperamos el impedimento del doctor Bastidas. Mientras tanto, Presidenta, podemos ir votando los otros dos (2) impedimentos que ya fueron leídos.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Llame a lista, Secretaria, para la aprobación o negación de estos impedimentos.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

Por el No, negando los impedimentos de los honorables Representantes Carlos Alberto Carreño Marín y Karen Astrid Manrique para participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de ley número 018 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando

Aray Franco Juliana

Argote Calderón Etna Támara

Bastidas Rosero Jorge Hernán

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Carrasquilla Torres Silvio José

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Castellanos Hernández Wilmer Yair

Escobar Ortiz Wilder Iberson

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Jarava Díaz Milene

Manzur Imbett Wadith Alberto

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cabrera Juan Diego

Núñez Ramos Jhon Fredy

Ospina Ospina Elkin Rodolfo

Peinado Ramírez Julián

Pérez Pineda Óscar Darío

Restrepo Carmona Daniel

Robayo Bechara Saray Elena

Tejada Echeverri José Alberto. En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, fuera del recinto.

Herrera Rodríguez Irma Luz, con excusa.

Manrique Olarte Karen Astrith, fuera del recinto.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, con excusa.

Por el Sí: Cero (0) por el No: Veintitrés (23).

Han sido negados los impedimentos de la doctora Karen Astrith Manrique y del doctor Carlos Alberto Carreño. Ya pueden ingresar al Recinto.

Seguimos con el impedimento del doctor Jorge Hernán Bastidas.

Impedimento

En atención a que cuento con un familiar en segundo grado de consanguinidad en condición de discapacidad, y es una circunstancia de la cual trata el Proyecto de ley número 018 del 2022 Cámara, de manera atenta manifiesto que me declaro impedido para participar en el presente debate.

Firma el Representante *Jorge Hernán Bastidas*. El doctor Bastidas se está retirando del Recinto, señora Presidenta, para someter a consideración el impedimento.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se pone a consideración el impedimento del Representante Bastidas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿cómo vota, Secretaria, la Comisión?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo votan, señores Representantes, el impedimento del doctor Bastidas? Votan No, ha sido negado el impedimento del doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

Proposición

Por las razones expuestas anteriormente, se rinde informe positivo y se propone a la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 018 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad.*

Firman los Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Irma Luz Herrera Rodríguez*, ponentes del proyecto.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse y queda cerrada, ¿cómo vota la Comisión Tercera?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 018 de 2022 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Articulado.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto de ley consta de dos (2) artículos, incluida la vigencia; pero, señora Presidenta, existe una proposición radicada en la Secretaría, si usted me ordena le doy lectura.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

¿Me informan que la proposición quieren dejarla como constancia?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Secretaria, de todas maneras, toca darle lectura, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Démosle lectura, señora Secretaria

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Proposición

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 018 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica*

la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad, adicionando el numeral 6 al párrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, el cual quedará, así:

Artículo 1°. Adiciónese el numeral 6 al párrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario.

6°. Los señalados en el artículo 411 del Código Civil.

Firma la Representante *Saray Elena Robayo*.

Y como ya lo manifestó la doctora Saray, esta proposición queda como constancia para segundo debate, señora Presidenta, no hay más proposiciones radicadas en la Secretaría, puede someterse a consideración el articulado como viene en la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, Secretaria ¿cómo vota la Comisión Tercera?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo votan el articulado, señores Representantes? Han sido aprobado los dos (2) artículos tal como vienen en la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Título y pregunta, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

TÍTULO

Proyecto de ley número 018 del 2022 Cámara, por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad.

Leído el título, señora Presidenta, y puede someter a consideración el Título... el doctor Bastidas...

Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Sí, aunque ya me parece un poco extemporáneo por la rapidez del tema, quiero de todos modos advertir a la Comisión, que hasta donde recuerdo sobre este punto se presentó una proposición, en el marco de la discusión de la Reforma Tributaria. Proposición que fue acogida y que entiendo está incluida en los textos de la reforma; por lo tanto, este proyecto de ley, pues sería redundante en atención a que, ya está recogido en la Reforma Tributaria.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Le responde el coordinador ponente, el Representante Peinado.

Toma la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Doctor Bastidas, sí, muchas gracias por su aclaración, es cierto. Una proposición de origen del Partido Liberal, fue acogida de manera parcial, en tanto lo que se protegió era corregir el error de los niños que pasaban a ser mayores en situación de discapacidad, quedó pendiente una parte adicional y era revisar a aquellos jóvenes que dependen hasta los 25 años como lo ha dicho la Corte Constitucional, siempre y cuando se demuestre que están estudiando, puede recibir la familia el beneficio tributario de la deducción. Lo que quedaría pendiente, sería aumentar de los 23 años, porque no sabemos por qué

razón en el Estatuto quedó con 23 años. Lo que queremos es que quede hasta los 25, como lo ha dicho la Corte Constitucional; entonces está faltando esa parte, que es lo que queremos lograr también mediar con Hacienda, doctor Bastidas. Pero es cierto lo que usted dice, hay una parte que parcialmente ya está acogida.

Yo les pediría el favor de que nos permitieran continuar para lograr la otra parte y si es del caso ratificarlo como usted lo está diciendo, doctor Bastidas.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene la palabra el Representante Óscar Darío.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Gracias, Presidenta.

Sobre este tema siempre ha habido una discusión que la verdad yo nunca he entendido. ¡Miren! Para efectos pensionales, para la sustitución pensional cuando una persona fallece, su cónyuge sobreviviente asume o adquiere el derecho a recibir la pensión que recibía el fallecido, hasta ahí no hay problema. Si fallece también ese cónyuge, los hijos menores de 18 años adquieren el derecho, y si estudian hasta 25 años tampoco hay problema; pero si dentro de los hijos hay alguna persona en condición de discapacidad, ni los 18, ni los 25 se tienen en cuenta la persona, el hijo, pues en condiciones de discapacidad asume la pensión, o sea el régimen pensional no le pone límite de la edad, el tributario sí, ¡curioso! ¿Cuál es el beneficio tributario?, pues el beneficio de tener una persona a cargo, y una persona a cargo no tiene el mismo costo si está en condición de discapacidad o no, cuando una persona está en condición de discapacidad, es muchísimo más alto el costo de mantenimiento, eso no lo distingue la ley tributaria.

Así que, a mí me parece bonito el esfuerzo de llevarlo hasta los 25 años doctor Julián; pero yo creería, ¡creería!, que cuando una familia tenga una persona en esas condiciones, no debería tener ni siquiera límite de los 25 años, debería ser siempre el beneficio tributario, que es un beneficio tributario, que si se quiere, ¡si se quiere!, debería ser mayor al beneficio de una persona normal, porque el costo de manutención de una persona normal es muy diferente al costo de manutención de una persona en condiciones de discapacidad. Pero ese agregado se le puede hacer en la Plenaria, para que realmente tengamos una verdadera política en función de la discapacidad. Quería hacer esa aclaración, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene la palabra, Representante Julián Peinado.

Toma la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Pues muchas gracias, doctor Óscar Darío, siempre hemos acogido sus buenos comentarios.

En efecto, el texto que se propone es una corrección en dos (2) sentidos: primero, solucionar el tema de los padres que tienen hijos a cargo y que están estudiando, hasta los 25 años, como lo dice la Corte, y ¿qué es lo que pasa con las personas que tienen o están en situación de discapacidad? Lo que decía el Estatuto, era que usted hasta los 18 es mayor de edad; entonces usted hasta los 18 tiene la posibilidad de decirse mayor de edad, en este sentido usted hablaba de una persona a cargo como un menor, no había ninguna dificultad, ¿qué pasaba con la persona en situación de discapacidad que pasaba de las 18 a los 19?, pues que perdía el beneficio y solamente se volvía a habilitar a partir de los 23 años, ¿por qué?, no

sabemos, la redacción de ¿dónde salió así, si es técnica?, no sabemos, realmente parece más bien un error y en este sentido es que se está corrigiendo.

También recibimos la proposición del doctor, frente a los temas de las IPS y la certificación, porque así estaba en el Estatuto Tributario, y vamos a tenerlos en cuenta en todo caso para el segundo debate, que es un fin loable y es un tema de ayuda a las familias que tienen hijos a cargo, y aquellos que también tienen hijos a cargo que están en situación de discapacidad; pero así es como usted lo está diciendo, doctor Oscar.

Muchas gracias, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, se cierra la discusión ¿Secretaría cómo vota la Comisión título y pregunta?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes ¿cómo votan el título y la pregunta? Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 018 del 2022 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Segundo punto del orden del día, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente punto. Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio del cual establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones.*

Este proyecto, señora Presidenta, tiene dos (2) ponencias; pero antes de entrar a explicar, hay un impedimento de la doctora Karen Manrique, para someterlo a consideración del pleno.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Dele lectura Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctora Karen vamos a leer su impedimento.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 numeral a junto con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar al pleno de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas, ingreso solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés al encontrarme inscrita en la lista de Registro Único de Víctimas, y de las cuales se puede obtener beneficio a través de los programas sociales del Estado.

Firma la Representante *Karen Astrith Manrique Olarte.*

Leído el impedimento, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Secretaria cómo vota la Comisión Tercera el impedimento?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes, la Presidenta pregunta ¿cómo votan el impedimento?, votan NO, ha sido negado. Doctora Karen Manrique, puede ingresar al recinto.

En este orden de ideas, señora Presidenta, me permito informarle que este proyecto de ley consta de dos (2) ponencias.

Una positiva, suscrita por los Representantes Óscar Darío Pérez, Armando Antonio Zabarain y Néstor Leonardo Rico.

Y una negativa, suscrita por el Representante Jorge Hernán Bastidas. La ponencia del doctor Óscar Darío Pérez, fue radicada en septiembre 27, y la del doctor Bastidas, radicada en octubre 10 del presente año.

Ese es el informe sobre el proyecto a tratar.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria, ¿cuál sería el orden en la medida en que estamos hablando de una ponencia negativa?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Aunque la ponencia del doctor Bastidas fue radicada después en el tiempo, debe someter a consideración la negativa, porque es una sustitutiva de la principal; entonces, señora Presidenta, para someter la ponencia negativa del doctor Bastidas.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión. ¿Doctor Bastidas usted quiere hacer intervención frente a su ponencia negativa?

Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Sí, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene el uso de la palabra Representante Bastidas.

Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias.

El programa que se traduce en el Subsidio de Ingreso Solidario, es un programa que jugó un papel importante; pero que se construye en el marco de un contexto específico y especial, que es el contexto de la pandemia. Y en este sentido, sobre la base de ese presupuesto en la medida en que este presupuesto se ha ido superando, pues por supuesto se tiene que entrar a evaluar, y reevaluar lo que ha sido un programa que se construyó con ese objetivo específico, que es el programa de Ingreso Solidario. En el marco de lo que está ocurriendo con el actual Gobierno, nosotros debemos indicar que sí hay una continuidad de la política de transferencia monetaria para población vulnerable, pero que esa política de transferencia monetaria para población vulnerable, es decir, subsidios, se marcan dentro de un claro objetivo, que es el objetivo de superar la pobreza de ahí que no se trata de acabar con Ingreso Solidario porque no se va a

acabar, lo que va a ocurrir es la transformación de estos programas de transferencia monetaria, bajo un marco de acción distinto a partir entiendo yo del próximo año, en donde los recursos de la transferencia van a estar dirigidos con una finalidad muy concreta, y es lograr que las poblaciones vulnerables beneficiarias de estas transferencias monetarias, utilicen estos recursos no solo para superar el hambre, sino fundamentalmente para dinamizar procesos económicos que permitan superar la pobreza.

Por eso, el primer grupo de población destinataria de estas transferencias monetarias, tal como se ha proyectado en el actual Gobierno, son las madres cabeza de familia con asignaciones que están promediando entre los quinientos mil pesos (\$500.000) mensuales. Lo que significa que convertir entonces esto, lo que nos debe dejar en claro de una parte es que no se acaban los programas de transferencia monetaria, como erróneamente se ha manifestado, los programas de transferencia monetaria o subsidios continúan, solo que van a estar focalizados con unos propósitos muy concretos, que es el de superar la pobreza. El tema del hambre se plantea ser confrontado bajo un programa general que se llama: “Plan contra el Hambre” Y que obviamente tiene una mirada mucho más integral, que la relacionada con el subsidio de ciento sesenta mil pesos (\$160.000) por cada hogar beneficiario. Ese es un primer punto, que es importante que lo tenga claro esta Comisión, y es el de que el programa de transferencias monetarias continúa, solo que bajo un esquema y una modalidad distinta y económicamente más fuertes, en función de la población vulnerable se beneficiaria de estos programas.

El tema de Familias en Acción prácticamente también está establecido en ley, se plantea un replanteamiento y un reforzamiento del programa de Familias en Acción, todo un conjunto de decisiones que significa que este Gobierno considera que sigue siendo importante el tema de las transferencias monetarias a población vulnerable; pero bajo una filosofía distinta, y es el de no generar lazos de dependencia o de paternalismo, sino en función de lograr desarrollar junto con otra serie de decisiones del Gobierno, porque la superación de la pobreza no solo se puede hacer desde la perspectiva de una transferencia monetaria, esto también tiene que ver con otra serie de decisiones que desde una mirada integral, pues obviamente le dan sentido a una decisión de Gobierno que tiene claramente centrado su objetivo, en que gran parte de la población colombiana supere las condiciones de pobreza especialmente de la pobreza extrema. Ese es un primer punto.

El segundo punto. Es que la verdad el programa de Ingreso Solidario, no ha recibido una evaluación, no ha tenido una evaluación que nos permita a nosotros, identificar el impacto social y económico que ha tenido el subsidio. No hay informes de Contraloría General de la República, al menos que yo conozca y de los que pregunté, no encontramos un informe de impacto sobre este tema por parte del Ministerio de Hacienda, lo único que encontramos es un estudio del BID, que se basa en una muestra estadística de tres mil quinientos (3.500) hogares, sobre un universo de tres millones (3.000) casi de tres mil cien (3.100) beneficiarios del programa, entonces, ese informe estadístico, pues puede ser un antecedente de un estudio de impacto, pero no es realmente y propiamente dicho un estudio de impacto, que nos permita hablar o denigrar de las bondades de este programa.

Y el otro elemento que me parece muy importante, es que el establecimiento por ley de este tipo de decisiones, generan una gran inflexibilidad en el manejo de recursos por parte de los gobiernos, cualquiera que él sea, y resta

posibilidad al diseño de implementación de las políticas por parte de la administración. Entonces, ese es un elemento que me parece que también debe ser puesto en consideración por parte de esta Comisión.

Y hay un último punto en el que quisiera insistir, de todos modos este proyecto de ley, en tanto que implicaría el compromiso de recursos públicos para poder ser desarrollado, programas que son más o menos de siete punto cinco (\$7.500.000.000.000) u ocho punto dos billones de pesos (\$8.200.000.000.000) anuales, implica compromisos de recursos serios por parte del Gobierno nacional; entonces en la medida en que eso ocurra, pues requeriría de conformidad como lo establece el artículo 351 de la Constitución Política y las normas de la Ley 5ª de 1992 especialmente el artículo 142, estos proyectos de ley que implican un gasto público que en este caso es un gasto público importante, requeriría un concepto por parte del Ministerio de Hacienda previo, que de alguna manera avale este programa, toda vez que el presente proyecto señora Presidenta y señores Congresistas, no cuenta con ese concepto previo y menos un concepto previo favorable, considero que no hay lugar a que le demos continuidad con todo el respeto al proyecto de ley presentado por nuestros honorables Congresistas colegas de la Comisión.

No sin esto, quiero decir que por supuesto resalto la preocupación que inspira el proyecto, en tanto que busca que exista apoyos económicos importantes para población vulnerable y en eso coincidimos todos, simplemente es que hay que buscar la mejor manera de hacerlo, dadas las actuales circunstancias institucionales y políticas que vive la nación colombiana. En atención a estos argumentos que los he trazado de manera general, quiero solicitarle a la Comisión que por favor se vote negativamente el proyecto de ley, y se proceda a su archivo.

Gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidenta.

A ver, este es un proyecto de ley que se presentó hace ya algún tiempo, ahí hay una presentación que yo enseguida muy brevemente la voy a pasar, por ahora yo quisiera como referirme a las generalidades. El Ingreso Solidario, como lo dice el doctor Bastidas, surgió de una coyuntura compleja como lo es la pandemia. La pandemia implicó más transferencias monetarias, no es que haya requerido transferencias monetarias; de por sí, el nivel de subsidios que tiene el Gobierno colombiano desde tiempos “a” para las personas más vulnerables es frondoso, los subsidios y hay un estudio sobre ese tema cuestan, y yo no diría cuestan, porque los contadores siempre diferenciamos costo y gasto, yo creo que son una inversión social no un gasto, una inversión social que puede estar cercana a los setenta billones de pesos (\$70.000.000.000.000) año, mirados los subsidios en su conjunto, no solamente las que implican transferencias monetarias, porque también son subsidios los de vivienda, subsidios al sector eléctrico, subsidios a la gasolina, subsidios a las tasas cuando se hace créditos para sectores agropecuarios, cuando se definen políticas sectoriales, son subsidios los del Sisbén régimen subsidiado de salud, son subsidios los de la educación, Matrícula Cero o en el caso de la educación primaria y media, costo cero; subsidios también son lo que se entrega por la vía monetaria como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, etc., o sea,

que Ingreso Solidario fue uno más, ¡uno más!, de esos subsidios que tiene la característica de ser un subsidio monetario, una transferencia monetaria.

La idea que siempre se ha tenido sobre este proyecto de ley era, ir subiendo esa contribución mensual de ciento sesenta mil pesos (\$160.000) ¡muy baja!; pero muy útil para las familias que los empezaron a percibir, ¿cuántas familias? 4 millones y medio de familias, por eso tiene un costo cercano a los ocho billones de pesos (\$8.000.000.000.000) año. Yo coincido de que los subsidios deberían siempre ser tan bien diseñados, tan bien focalizados que no deberían generar una dependencia, como lo dijo el doctor Bastidas, eso es un paternalismo, los subsidios deberían tener la vocación de ser temporales; pero en nuestro país las temporalidades no existen, ni para efectos tributarios, ni para efectos de subsidios.

Familias en Acción, por ejemplo, es un programa tan exitoso que ahora que lo menciona el doctor Bastidas, yo tendría mucho cuidado en tocarlo, ese es un programa creado en el Gobierno de Andrés Pastrana y que hoy tiene más dos millones seiscientos mil (2.600.000) madres, ¡bueno! Familias, casi todas son madres, familias que tienen unos compromisos que tienen que cumplir, esos compromisos de nutrición, educación de los hijos y la verdad es que ese un programa que ha sido redentor para luchar contra la pobreza en Colombia, aquí todo el mundo dice que nosotros nadamos en la pobreza ¡No!, No es cierto, nosotros teníamos pobrezas muchísimo, ¡pero muchísimo!, más altas hace unos años, la pobreza se ha cedido lo que pasa es que hubo un incremento en la pobreza por causa de la pandemia y eso no fue en Colombia, ¡en el mundo!, y en Colombia también bien acentuado de ahí ha surgido entonces la necesidad de Ingreso Solidario. El programa de Jóvenes en Acción, igualmente del Gobierno Pastrana, el programa de Adulto Mayor, Colombia Mayor que hoy tiene casi dos millones (2.000.000) de adultos mayores que reciben una mesada muy insuficiente coincido; pero una mesada al fin y al cabo que el Gobierno del doctor Petro pretende aumentar en buena hora, o sea yo no me opongo a eso, ¡en buena hora! Yo no sé si de para pagar los quinientos mil pesos (\$500.000) mensuales no sé, pero que en buena hora se pretende modificar.

Entonces, en el fondo de las dos (2) ponencias están de acuerdo en el fondo, ¿cuál es la diferencia? Voy a irme a la diferencia. La diferencia lo que busca es, darle continuidad a este programa yo lo sé, ni más faltaba que yo fuera a caer en una irresponsabilidad fiscal de que esto no necesita el aval del Gobierno, pues claro que lo necesita, esto es gasto público, ¡esto es gasto público!; pero lo necesita en cualquiera de las etapas del proyecto, no lo necesita ya, por el contrario, la política que el Gobierno quiere instrumentalizar a través de su visión de lo que debe ser las transferencias monetarias, podría ser este proyecto de ley útil, podría ser un instrumento útil para que el Gobierno lo modifique como considere que lo debe modificar, porque negarlo nosotros sería simplemente como mandar un mensaje de que ya esas cuatro millones y medio de familias se deben ir despidiendo de lo que hoy están recibiendo, porque hoy lo están recibiendo, porque está vigente hasta el 31 de diciembre, pero en el mes de enero ya no lo van a recibir; entonces lo que queremos es hacer esa transición, a mí me dirán ¡bueno!, viene la ley del Plan Nacional de Desarrollo, esa ley primero es una ley de cuatro (4) años eso no es una ley permanente, y segundo es una ley que estará aprobada por allá en el mes de julio; entonces nosotros le vamos a decir a las familias que entre enero y julio no reciban nada, porque estamos diseñando una nueva política.

Yo creo que esto puede ser una especie de puente que una construir sobre lo construido, así que veo más elementos favorables para que continúe el proyecto, sabiendo que el Gobierno lo puede modificar o lo puede avalar o también puede decir lo contrario, ¡no lo avalamos!, ¡no estamos de acuerdo!, el programa de Ingreso Solidario como nombre no nos gusta vamos a cambiarlo, perfectamente es que de eso nadie se va a oponer.

Así que, yo antes, señora Presidenta, al proyecto le veo condiciones favorables para mandar un mensaje y ¿sabe a quién le estamos mandando el mensaje? A esas cuatro millones y medio de familias que no las vamos a dejar desamparadas, y el segundo mensaje que vamos a mandar es al Gobierno, a decirle que ahí tiene un instrumento para que utilice, que va a salir antes que la Ley del Plan de Desarrollo, esto si sale hoy aprobado para que vaya a las plenarias, y que en el Senado haga su tránsito, puede salir mucho antes que salga el Plan de Desarrollo, ahora sí es que saliendo esta ley, el Gobierno quiere impulsar con el mismo propósito otra iniciativa, pues es muy fácil, en la Ley del Plan de Desarrollo en ese articulito que se llama vigencias y derogatorias, simplemente se deroga esto; pero esto no sobra, esto no sobra señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria de lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, rendimos ponencia negativa y de manera respetuosa solicitamos a la Honorable Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones.*

Firma el Representante ponente *Jorge Hernán Bastidas Rosero.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia negativo, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión. Tiene la palabra Representante Bastidas, que ya explicó la ponencia negativa.

Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Sí, simplemente una precisión.

Las transferencias monetarias, que es lo que entraña Ingreso Solidario, no van a desaparecer, la transferencia monetaria va a continuar y va a continuar fortalecida en el marco de una estrategia global de la lucha contra la pobreza. Ahora, obviamente nosotros somos Representantes a la Cámara, hacemos parte del legislativo, útil sería que de pronto pudiera existir alguien del Gobierno aquí que nos pudiera esclarecer un poco sobre, ¿cómo va a ser la continuidad del tema de las transferencias monetarias vía subsidio? Como para tener claridad sobre el tema; pero en atención a que eso no se ha hecho, realmente me parece muy inapropiado definir un marco inflexible, donde el Congreso le dice de una vez al ejecutivo cómo debe hacer la lucha contra la pobreza, a mí me parece que es eso a lo que siento que está de fondo

y es la razón, por la cual solicitamos que se archive la iniciativa.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Secretaría llame a lista, y por favor Secretaria explique el sentido del voto, estamos votando la ponencia negativa. Votando SÍ, se archiva el proyecto de ley, votando NO, seguimos a la ponencia del doctor Óscar Darío, la cual es positiva.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así es, señora Presidenta, como lo dijo la señora Presidenta, vamos en este momento a votar la ponencia negativa, suscrita por el doctor Bastidas. Votando SÍ, obviamente se archiva el proyecto, votando No, seguimos con la segunda ponencia.

Por el Sí, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia negativa del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones,* votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara

Bastidas Rosero Jorge Hernán

Carreño Marín Carlos Alberto

Tejada Echeverri José Alberto. En total votaron cuatro (4) honorables Representantes.

Por el No, negando la proposición con que termina el informe de ponencia negativa del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones,* votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando

Aray Franco Juliana

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Carrasquilla Torres Silvio José

Castellanos Hernández Wilmer Yair

Cuenca Chaux Carlos Alberto

Escobar Ortiz Wilder Iberson

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús

Garcés Aljure Christian Munir

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Jarava Díaz Milene

Manrique Olarte Karen Astrith

Manzur Imbett Wadith Alberto

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cabrera Juan Diego

Núñez Ramos Jhon Fredy

Ospina Ospina Elkin Rodolfo

Peinado Ramírez Julián

Pérez Pineda Óscar Darío

Robayo Bechara Saray Elena. En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.

Herrera Rodríguez Irma Luz, con excusa.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, con excusa.

Señora Presidenta, por el Sí: Cuatro (4), por el No: Veintiuno (21).

Ha sido negada la proposición con que termina el informe de ponencia negativo del Proyecto de ley número 101 de 2021 Cámara, suscrito por el doctor Bastidas.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Lea Secretaria la proposición con que termina la ponencia positiva.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

Proposición

Con fundamento en las consideraciones contenidas por el presente informe, presentamos ponencia positiva al Proyecto de ley número 101 de 2022 Cámara, *por medio del cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas, Ingreso Solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones*, y solicitamos aprobarlo en primer debate en esta Honorable Comisión.

Firman los ponentes Óscar Darío Pérez Pineda, coordinador; *Armando Antonio Zabaraín D'Arce y Néstor Leonardo Rico Rico*, como ponentes.

Señora Presidenta, pero, doctor Jhon Freddy, no tiene firmada la ponencia; pero la original no está firmada, doctor Jhon Freddy.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Igual usted también es ponente doctor. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Secretaria, llame a lista.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, en votación, la proposición con que termina el informe de ponencia positiva del proyecto de ley, suscrita por el doctor Óscar Darío y los demás ponentes.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia positiva del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Aray Franco Juliana
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Escobar Ortiz Wilder Iberson
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 Garcés Aljure Christian Munir
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Jarava Díaz Milene
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Muñoz Cabrera Juan Diego

Núñez Ramos Jhon Fredy
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Robayo Bechara Saray Elena

Tejada Echeverri José Alberto. En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Por el No, negando la proposición con que termina el informe de ponencia positiva del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Carreño Marín Carlos Alberto.
 En total votaron dos (2) honorables Representantes.
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.
 Herrera Rodríguez Irma Luz, con excusa.
 Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio, con excusa.

Señora Presidenta, por el Sí: Veintidós (22), por el No: Dos (2).

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del Proyecto de ley número 101 de 2022 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Articulado, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto de ley consta, señora Presidenta, de ocho (8) artículos, incluida su vigencia, y hay una proposición radicada del doctor Wadith Alberto Manzur, respecto del articulado.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Solamente hay una proposición para el artículo 2°. Sírvase explicarla Representante Wadith, para poder votar todo el bloque del articulado.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias Presidenta.

No, lo primero es decirles a mis compañeros que de verdad nunca votaría un proyecto con tantas ganas como este, y es de darle continuidad al programa del Ingreso Solidario, que ha sido el sustento de miles de familias colombianas, de millones de familias colombianas, en los momentos más difíciles. Creer que, porque ya acabó la pandemia, de pronto ya se superaron las dificultades, yo creo que soy un convencido de que aún no ha empezado la terrible noche, lo peor está por venir, con estas condiciones inflacionarias que tiene Colombia y no queda otro camino distinto que este Congreso, y que el Gobierno nacional siga sosteniendo estos subsidios a las familias más pobres de Colombia.

Lo primero, Presidenta; digamos, debatiendo un poco lo que decía nuestro colega ahorita con el tema de evaluación de impacto. Es muy difícil hacer evaluación de impacto a las políticas públicas, cuando no se tiene grupo de tratamiento y grupo de control; sin duda alguna, esa fue una política pública que se implementó de manera ágil, rápida y eficiente para llegar a las familias

más pobres de Colombia en los momentos más difíciles, probablemente hacer evaluación de impacto en tan corto plazo no será lo más fácil posible, no tendremos las estadísticas correspondientes, solo basta con caminar un poco las calles de Colombia, hablar con las familias que recibieron estos ingresos y realmente saber qué tanto pudieron ayudar a sacar adelante en los momentos de la pandemia. Sin duda alguna, el monto era paupérrimo, y espero que este gobierno tenga las condiciones de mejorarlo, lo dije creo que es uno de los últimos debates que dimos en esta Comisión en el periodo anterior diciendo: que en mi departamento de Córdoba, el ingreso solidario ya no alcanzaba ni para pagar el recibo de la luz, estamos pagando ciento ochenta mil pesos (\$180.000) en el estrato 1, y creo que sí es muy prudente que antes de la implementación el próximo año, Presidenta, y quiero dejarlo así como constancia, tenemos que dar un debate con el Departamento Nacional de Planeación, con respecto a la focalización, y el fracaso del Sisbén IV. Fracaso absoluto, hay familias con salarios, docentes incluso que ganan de dos a tres millones de pesos (\$3.000.000) y su cónyuge recibe el Ingreso Solidario, mientras familias enteras que no tienen ni con qué comer no recibieron el apoyo solidario del Estado en los momentos que más lo necesitaron.

El Sisbén IV no solamente es culpa del DNP, sino también de los alcaldes implementadores que utilizaron a los encuestadores del mismo Sisbén para hacer politiquería, para modificar las encuestas, bajarle los puntajes a la gente y entregarles subsidios a personas que realmente chantajearon de una forma u otra este sistema, y se burlaron de los apoyos del Estado colombiano. Ese debate del Sisbén IV no puede demorar en esta Comisión, porque la focalización de la política pública de este país, sea esta o sea cualquier otra, va a fracasar siempre y cuando no tengamos la información pertinente. Yo quiero ratificar lo que dijo el Representante Óscar Darío, si el Gobierno tiene una propuesta distinta, por lo menos que nos deje mantener esta hasta el Plan Nacional de Desarrollo, si en el Plan Nacional de Desarrollo hay una propuesta distinta para las familias más necesitadas de Colombia, que deroguen en esta ley si está vigente y se ponga en marcha el Plan de Desarrollo del Presidente Petro, que me cabe duda que tiene dentro de sus buenas intenciones sacar adelante una política de asistencia o de transferencia monetaria condicionada mucho mejores de las que están hoy, él lo ha dicho diariamente.

Y mi querido Jorge Bastidas, nosotros no somos aquí rencorosos; pero yo sí quiero culminar mi intervención, yo creo que el bullying más grande que me han hecho a mí en las redes sociales durante mi periodo anterior, fue el día que yo voté en contra del proyecto que ustedes habían presentado de renta básica, me dieron hasta con el balde. Pero no se preocupe, yo no voy a salir en las redes sociales a decir que el Pacto Histórico quiere acabar con el Ingreso Solidario, todo lo contrario, seguro lo hacen de muy buena intención, así como lo hicimos nosotros hace cuatro (4) años, no me cabe duda, nosotros sin duda alguna no hacemos política criticando las posiciones de los demás.

Muchas gracias, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria lea la proposición del Representante Wadith. Tiene la palabra Representante Bastidas.

Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

¡No mira!, la verdad que no. Yo pienso que se ha venido estableciendo un precedente importante en el

debate de los proyectos, que es un debate basado en el tema de los argumentos.

Creo que el Representante Wadith lo ha dicho con mucha claridad, hay una crítica severa, directa e inobjetable sobre el Sisbén y sobre la focalización de beneficiarios, razón por la cual Ingreso Solidario no es un buen programa, hay una crítica directa sobre el carácter paupérrimo del auxilio económico a familias vulnerables, razón por la cual el proyecto de Ingreso Solidario no es un buen programa, son razones por las cuales justamente nosotros no podemos convertir en ley de la República un programa que no es bueno, y lo que hemos dicho aquí con claridad nos oponemos al programa; pero no nos oponemos a la política de transferencias monetarias para población vulnerable, eso está en el ADN del programa de Gobierno de Gustavo Petro por el cual nosotros votamos como Pacto Histórico.

Entonces que nos vengan a decir aquí que es que le estamos dando la espalda a la población más pobre y que no tenemos compromisos en la lucha contra el hambre, es simplemente un manejo de argumentación que raya totalmente con cosas que no son reales, lo cierto es que nosotros sí tenemos un claro compromiso y en este tema no está en discusión la política de los subsidios, ¡no está en discusión la política de los subsidios!, no vamos a hacer un análisis de los subsidios, estamos hablando es de un programa específico, las consecuencias de la pandemia aún no han pasado, razón por la cual si se va a establecer un programa de asistencia monetaria para la población vulnerable, tiene que ser un programa robusto, integral, que abarque muchas cosas del Estado y del Gobierno. Razón por la cual, aprobar esta iniciativa que construye inflexibilidades presupuestales es un craso error; sin embargo, nosotros no tenemos ningún problema, aquí la Comisión en su sabiduría ha querido aprobar el proyecto y respetamos las decisiones de la mayoría y esperamos que en plenaria, pues si la plenaria también acepta esto, también lo asumiremos; pero no es que estemos en contra de políticas del Gobierno nacional para superar las condiciones de pobreza, y menos aún para luchar contra un flagelo terrible, que es el flagelo del hambre. Entonces, no utilices esa argumentación para ponernos a nosotros en contra de la gente que necesita del apoyo del Estado, para transformar sus terribles y lamentables condiciones económicas y sociales.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

No hay réplica de réplica. Tiene la palabra el Representante Carlos Alberto Carreño y posteriormente Óscar Darío, para poder avanzar vamos a colocar un tope de tres (3) minutos de ahora en adelante, salvo que sean los ponentes explicando una ponencia. Tiene la palabra doctor Carreño.

Toma la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias Presidenta.

En primer lugar, yo creo que todos estamos de acuerdo con los subsidios, todas las fuerzas políticas, todas las concepciones ideológicas estamos de acuerdo con los subsidios, lo que pasa es que no estamos de acuerdo siempre es a quién se subsidie y cómo subsidie, por ejemplo: las exenciones tributarias que es un subsidio, en la famosa teoría el derrame que la comparten ciertas fuerzas, en ciertos momentos y otros no las compartimos porque consideramos que eso no es cierto, es una de las grandes mentiras históricas. Hay momentos, por ejemplo, como el de este proyecto cuando fue aprobado, la pandemia, el agravamiento en las condiciones, en las penurias, las que viven millones de colombianos, en las

que nos pusimos de acuerdo, efectivamente independiente de las distintas concepciones que tengamos cada uno sobre el tema de los subsidios, vamos a garantizarle un ingreso a los colombianos más pobres para poder sobre aguar.

Creo que este proyecto en esta Comisión, al igual que el proyecto ayer de la Superintendencia de Educación para el tema de educación, y casi que repito las mismas palabras, tiene la virtud de que nos pone a discutir ojalá en profundidad el tema de los subsidios. No es posible, por ejemplo, que se pueda hablar del sector agropecuario en la Unión Europea sin subsidios, allá no se puede ni siquiera hablar de que sea un tema temporal, ya es una concepción que solo se puede explicar en el marco de una economía de mercado, que impuso unas condiciones que hace imposible que un productor de leche en cualquier país de la Unión Europea, pueda seguir siendo productor sin subsidios por ejemplo, y allá no estamos hablando de subsidios para gente pobre, porque realmente los productores agropecuarios en la Unión Europea no son gente pobre. Entonces, realmente sobre esto hay mucha tela que cortar en 3 minutos, pues, por supuesto es muy difícil, realmente, muy difícil; pero quiero resaltar ese elemento, ojalá seamos capaces de convertir las discusiones de esos temas en este Gobierno en una excusa si se quiere, pero para profundizar en un tema que es fundamental.

¿Cómo combatir la pobreza?, No con pañitos de agua tibia, no utilizando los pobres como recurso electorero, sino cómo realmente lograr disminuir la pobreza en Colombia en términos efectivos sobre la base, y creo que en eso también estaremos de acuerdo de un desarrollo y progreso económico; pero que beneficie a todos y no que siga beneficiando a unos pocos. Y para dar digamos un elemento que me parece que es importante en los argumentos que estoy escuchando, un elemento a quienes plantean que este proyecto debe continuar, porque el Gobierno, pues no ha explicado con claridad, me parece que también sí es bueno hacer ese llamado, es bueno hacer ese llamado, porque de aquí hacia adelante, yo por lo menos defendiendo al Gobierno, defendiendo a la propuesta del Pacto Histórico, defendiendo la propuesta de Gustavo Petro; pero si a mí me preguntan hoy, cuál es la política para este tema, yo realmente me siento en dificultades serias, dificultades para poderlo explicar...

Hace uso de la palabra el señor Presidenta de la Comisión Tercera, doctor Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Termine Representante Carreño, treinta (30) segundos.

Nuevamente hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Entonces, la aspiración por supuesto es que para los debates subsiguientes, podamos contar con la presencia de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de funcionarios del Gobierno central, que nos expliquen con claridad qué es lo que se busca, en general tenemos claro que deben desarrollarse unas políticas robustas; pero sí es cierto, y en eso estaría yo de acuerdo con quienes lo han planteado, si entiendo bien en esos términos, pues dejar de garantizar este Ingreso Solidario, sobre la base una perspectiva que no está clara, sí es muy difícil.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Gracias, Representante Carreño. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidente.

¡Mire! Vamos a ser bien precisos en unos temas. La política de los subsidios, pues no es exclusivo de este Gobierno, pues para que tampoco vamos a caer en ese efecto, en ese síndrome de Adán, ¡no! Viene de muchos gobiernos atrás, yo me refería a Gobiernos desde el año 98, que seguramente esos subsidios no han estado lo suficientemente focalizados y suficientemente estructurado posible, que haya fallas ¡posible!; pero yo no entraría a calificar que este programa de ingreso solidario es un programa malo, ¡no! ¿Cómo por qué? Malo porque llegó a 4 millones y medio de hogares cada mes, lo malo fue que llegó con ciento sesenta mil pesos (\$160.000) y allí en la propuesta dice subirlo hasta un salario mínimo, ¡lentamente!; pero como mínimo a la línea de pobreza, a trescientos treinta mil pesos (\$330.000) a trescientos treinta mil pesos (\$330.000).

Entonces el programa puede que tenga carencias, tenga fallas, todos los programas lo pueden tener, las bases de datos, yo sí sé que Planeación hizo un enorme esfuerzo por actualizar todo ese tema de bases de datos, y hoy tiene relación con estos 4 millones y medio de familias que le van a servir al Gobierno, para este o para cualquier otro programa. Voy a decir una cosa que puede sonar un poco irrespetuosa, que no lo es, porque no es mi ánimo, yo preferiría que estas 4 millones y medio de familias sigan recibiendo trescientos mil pesos (\$300.000) mensuales trescientos treinta, no ciento sesenta (160); es decir, doblándolo, y llevar este programa que cueste de siete (7) a diez billones (\$10.000.000.000) u once billones (11.000.000.000), que eso es una verdadera lucha contra la pobreza, porque es que esos 4 millones y medio de hogares son los más pobres, los más vulnerables, yo preferiría la plata en estas 4 millones y medio de familia y no en cien mil (100.000) personas, que porque puedan estar a portas de llegar a la delincuencia reciban ochocientos mil pesos (\$800.000) mensuales, yo lo preferiría aquí.

Entonces, en eso, no nos vamos a poner de acuerdo, porque algunos dicen: Es ¿cómo? Como lo dijo el doctor Carreño, los programas, las transferencias sociales sí es ¿cómo lo hacemos? A quiénes le entregamos los recursos; entonces eso depende de lo que cada uno piense, yo pienso que están en mejores manos en estas familias, que, en las otras, no es que las otras no los necesiten. Y yo también creería que los dineros públicos, porque el tema de los subsidios debería, el mejor subsidio es un empleo, el mejor subsidio es el crecimiento económico, ¿saben? La pobreza el setenta y dos (72%) de las causas por las cuales se ha podido disminuir...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Termine doctor Óscar Darío.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

El setenta y dos (72%), explica las causas por las cuales se ha podido disminuir la pobreza, lo que se haya disminuido, es del crecimiento económico. Y el otro veintiséis (26%), está regado entre la educación y las transferencias monetarias, las transferencias monetarias tampoco son la redención para sacar a la gente de la pobreza, pueden ser muy útiles para sacarlas coyunturalmente del hambre, de la miseria y de otras consideraciones; pero los estados y eso está estudiado, pero por muchísimos académicos, la mejor forma de sacar a la gente de la pobreza es generando empleo y crecimiento económico.

Entonces en ese orden de ideas, yo lo que quisiera decir es que como mínimo este programa no sobra, ¡como mínimo no sobra!, lo pueden cambiar ¡claro!; pero mientras no haya el cambio, como lo dice usted

doctor Carreño, mientras no hay el cambio ¿entonces qué? Llegamos al 31 de diciembre y ¿qué pasa? Esa es la pregunta, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria, por favor lea la proposición avalada por los ponentes del Representante Wadith Manzur.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

Proposición

Adiciónese un parágrafo 3° del artículo 2° del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio del cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas, Ingreso Solidario como política de Estado y se distan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 2°. El programa Ingreso Solidario continuará fortaleciéndose, a partir del mejoramiento continuo de los criterios de priorización, focalización, cobertura y especialización, reconociendo la necesidad de su implementación para la reducción de brechas de ingresos en los hogares colombianos, así como de la sostenibilidad de éste en el tiempo, cumpliendo con el compromiso por la superación de barreras para un mayor desarrollo humano en la población en condición de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional establecerá el monto de las transferencias, de acuerdo con los criterios establecidos desde su creación, sin perjuicio de mejoras o perfeccionamiento de acuerdo con el manual operativo del programa, y las directrices de la Mesa de Equidad. Para ello podrá crear instancias administrativas, operativas dedicadas al desarrollo del programa social.

Parágrafo 2°. Los recursos de que trata la presente ley son inembargables, y no podrán abonarse a ningún tipo de obligación entre el beneficiario y la entidad financiera.

Parágrafo 3°. Dentro de las condiciones de priorización, se incluirá de manera primordial a las madres cabeza de hogar e hijos en condición de discapacidad.

Firma el Representante *Wadith Manzur*, y está con la firma del ponente coordinador del proyecto.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión del articulado, con la proposición del Representante Wadith Manzur avalada. Tiene la palabra la Representante Támara, posteriormente el Representante Wadith.

Toma la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, precisamente no voy a tratar la proposición del Representante Wadith; pero sí me voy a referir, en particular, a la alegría que ha sido para las mamás cabezas de familia que comienzan a recibir la transferencia de quinientos mil pesos (\$500.000) mensuales. Y es porque yo soy mamá cabeza de familia; pero no estoy en condiciones de vulnerabilidad como lo están estas mujeres que han comenzado, y me parece un poco desafortunada el ejemplo, quedamos y que es una suposición al referirnos que los subsidios en el plan de Gobierno nuestro, vayan a ir para delincuentes, cuando estas mamás cabezas de familia que es el comienzo de este programa muy importante, eje vertical y transversal de nuestra propuesta de Gobierno, pues comienza a desarrollarse. Entonces, a mí me parece que es importante

que aquí dejemos bien claro, que de todas maneras este Gobierno tiene una intención expresa en el presupuesto que hemos venido también debatiendo y que ya aprobamos en esta Comisión, y en esto no hay duda; pero nosotros no podemos inmortalizar programas de gobiernos, que ni siquiera tampoco tienen una evaluación necesaria para poderla inmortalizar, con la base de supuestos.

Entonces, yo sí quiero, principalmente dejar esta constancia y saludar y felicitar al Gobierno nacional por esta política que comienza a desarrollar, incluso sin que esté, pues incluida en un proyecto de ley, o un Plan de Desarrollo que está próximo a venir al Congreso de la República.

Muchas gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene la palabra el Representante Wadith.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias Presidenta.

Simplemente, dejar la claridad de que yo nunca utilice el argumento de que aquí algún partido político está en contra de las políticas de transferencia, o de subsidio ¡no!, no ha sido mi argumento en ningún momento y para nada no soy capaz de hacerle eso a un compañero, yo soy respetuoso de las posiciones de los demás y soy incapaz de tergiversar la posición de alguien para ponerlo en contra de la ciudadanía. No esperen eso de mí jamás, solamente que a veces es bueno recordar cuál fue el trato que tuvieron algunos con nosotros en otras ocasiones. La proposición va dirigida simplemente Presidenta en ratificar, que debe haber prioridad primordial sobre las madres cabeza de hogar y sobre esas familias que tienen niños en condición de discapacidad, que realmente necesitan este ingreso; pero quiero dar otros argumentos.

Yo no entiendo por qué dicen que la focalización es mala para el Ingreso Solidario; pero en ese entonces para renta básica si era buena, como si la focalización utilizará instrumentos distintos, era la misma el mismo Sisbén, incluso era el Sisbén anterior que era mucho peor que el que hoy tenemos y además decir que hablan de inflexibilidad, la renta básica era más inflexible incluso que el Ingreso Solidario, porque era un monto muchísimo superior y en momentos más difíciles para el fisco colombiano, era mucho más difícil para el fisco colombiano porque estábamos en plena pandemia, no había recaudo, endeudándonos hasta los tétanos y aquí exigieron la renta básica.

Entonces yo creo que son argumentos, mucho menos cuando acabamos de aprobar una Reforma Tributaria de dieciocho billones de pesos (\$ 18.000.000.000.000), tiene que haber de veinte (20), bueno yo digo que dieciocho (18) ¡bueno! veinte (20), mejor todavía, alcanza más la plática. Solamente quería como terminar con eso, para que no nos confundamos con los argumentos. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se cierra la discusión. Secretaria ¿cómo vota la Comisión el articulado con la proposición avalada del Representante Wadith? Llame a lista.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

En discusión apreciados Representantes, los ocho (8) artículos como vienen en la ponencia, junto con

la proposición de adición al artículo segundo de la proposición presentada por el doctor Manzur.

Por el Sí, aprobando el articulado con la proposición de adición al artículo 2º del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio del cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas, ingresos solidarios como política de Estado y se distan otras disposiciones*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Aray Franco Juliana
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Escobar Ortiz Wilder Ibersón
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Jarava Díaz Milene
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Muñoz Cabrera Juan Diego
 Núñez Ramos Jhon Fredy
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Restrepo Carmona Daniel
 Robayo Bechara Saray Elena

Tejada Echeverri José Alberto. En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes. En total votaron honorables Representantes.

Por el No, negando el articulado con la proposición de adición al artículo 2º del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, *por medio del cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas, ingresos solidarios como política de Estado y se distan otras disposiciones*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara
 Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Carreño Marín Carlos Alberto.
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.
 Herrera Rodríguez Irma Luz, con excusa.
 Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.
 Zabarain D'Arce Armando Antonio, con excusa.

Por el Sí: Veinticuatro (24), por el No: Tres (3).

Ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia, con la modificación propuesta por el doctor Wadith Manzur al artículo segundo, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Título y pregunta, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

TÍTULO

Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, por medio del cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario como política de Estado y se dictan otras disposiciones.

Leído el título, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿cómo vota la Comisión Tercera Secretaria?, y la pregunta.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 101 del 2022 Cámara, y el querer de la Comisión que este proyecto de ley surta su segundo debate ante la plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El siguiente punto es el Proyecto de ley número 001 del 2022 Cámara, cuyo autor es el Representante Juan Diego Muñoz Cabrera y la Senadora Ana Carolina Espitia Jerez. Tengo radicada Representante una proposición del doctor Juan Diego, donde solicita el archivo del mismo; pero antes hay (2) dos impedimentos; uno suscrito por el doctor Óscar Darío, otro suscrito por el doctor Christian Garcés respecto del proyecto de ley que toca someterlos a consideración.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria, lea los impedimentos y Representantes, por favor retirarse del recinto.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Exacto, señora Presidenta.

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 001 de 2022 Cámara, *por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y dictan otras disposiciones*, dado que su eventual aprobación podría afectar las actividades ordinarias de alguno de los aportantes a mi campaña a la Cámara de Representantes.

Firma el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.

Y el impedimento del doctor Christian Garcés, dice de la siguiente manera:

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro existencia de un posible impedimento por conflicto de interés, para participar del debate y votación del Proyecto de ley número 001 del 2022, *por*

medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones, en razón a que puede impactar positiva o negativamente empresas financiadoras de mi campaña. Lo anterior no me genera un beneficio particular, actual y directo.

Firma el Representante *Christian Garcés*, quien está afuera del recinto, lo mismo que el doctor Óscar Darío, y el motivo del impedimento es similar, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda encerrada. ¿Secretaria, como vota la Comisión Tercera los impedimentos leídos?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Toca llamar a lista, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Llame a lista señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En votación, los impedimentos del doctor Christian Garcés, y del doctor Óscar Darío Pérez; respecto del Proyecto de ley número 001 de 2022 Cámara.

Por el SÍ, aprobando los impedimentos de los honorables Representantes Óscar Darío Pérez Pineda y Christian Munir Garcés Aljure para participar en los estudios, discusión y votación del Proyecto de ley número 001 del 2022, *por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Cuenca Chau Carlos Alberto

González Duarte Kelyn Johana

Luz. En total votaron dos (2) honorables Representantes.

Por el NO, negando los impedimentos de los honorables Representantes Óscar Darío Pérez Pineda y Christian Munir Garcés Aljure, para participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de ley número 001 del 2022, *por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando

Aray Franco Juliana

Argote Calderón Etna Támara

Bastidas Rosero Jorge Hernán

Carrasquilla Torres Silvio José

Carreño Marín Carlos Alberto

Castellanos Hernández Wilmer Yáir

Escobar Ortiz Wilder Iberson

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Jarava Díaz Milene

Manrique Olarte Karen Astrith

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cabrera Juan Diego

Núñez Ramos Jhon Fredy

Ospina Ospina Elkin Rodolfo

Peinado Ramírez Julián

Restrepo Carmona Daniel

Robayo Bechara Saray Elena

Tejada Echeverri José Alberto. En total votaron veintiún (21) honorables Representantes.

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa

Garcés Aljure Christian Munir, fuera del recinto.

Herrera Rodríguez Irma Luz, con excusa.

Pérez Pineda Óscar Darío, fuera del recinto.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, con excusa.

Señora Presidenta, por el SÍ: Dos (2), por el NO: Veintiuno (21).

Han sido negados los impedimentos del doctor Óscar Darío Pérez y el del doctor Christian Garcés, respecto del Proyecto de ley número 001 del 2022 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Lea Secretaria la proposición del Representante Juan Diego Muñoz, autor de esta iniciativa.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Proposición

Dado el cambio de condiciones internacionales y nacionales para la industrial del sector hidrocarburos y reconociendo su importancia para el país, se solicita el archivo del Proyecto de ley número 001 de 2022 Cámara, *por medio del cual el impuesto de industria y comercio por explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior, con el objeto de realizar una nueva y minuciosa revisión respecto de los impactos fiscales del mismo, a fin de mejorar la iniciativa en beneficio de todos los actores.

Firma el doctor *Juan Diego Muñoz Cabrera*, autor y ponente de esta iniciativa.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Secretaria cómo vota la Comisión Tercera esta proposición de archivo de proyecto ley?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes cómo votan el archivo de este proyecto? Ha sido aprobada la proposición de archivo del Proyecto de ley número 001 de 2022 Cámara; en consecuencia, la Secretaría procederá de conformidad

y remitirlo a la Secretaría General, para lo de su competencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Siguiente punto del orden del día Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proyecto de ley número 135 del 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.

El proyecto es de autoría del Senador Alejandro Alberto Vega, y los ponentes de este proyecto son: el Representante Wilmer Yaír Castellanos, como coordinador; el doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Wilmer Ramiro Carrillo y Wilder Iberson Escobar, como ponentes.

La ponencia se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1182 del 2022, y contiene un impedimento por el momento del doctor Óscar Darío Pérez, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria, lea el impedimento del doctor Óscar Darío.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 135 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones*, dado que su eventual aprobación podría afectar las actividades ordinarias de algunos de los aportantes a mi campaña a la Cámara de Representantes.

Firma el Representante Óscar Darío Pérez, certificando la Secretaría que no se encuentra presente en la discusión, ni en el recinto.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Secretaria, cómo vota la Comisión?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo votan los Representantes? Votan NO. Señora Presidenta, ha sido negado el impedimento del doctor Óscar Darío Pérez Pineda.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria, lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidenta.

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores, solicitamos a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 135 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones*, con el texto propuesto a continuación.

Firman los Representantes: *Wilmer Castellanos Hernández, como coordinador; Wilder Iberson Escobar*

ponente, Wilmer Guerrero y Wilmer Ramiro Carrillo, como ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿cómo vota la Comisión Tercera el informe de ponencia leído?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo votan Representantes? Votan SÍ. Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 135 del 2022 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Articulado, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto de ley consta de tres (3) artículos, incluida la vigencia. Y hay radicadas en la Secretaría varias proposiciones, si usted me ordena les doy lectura de la doctora Milene Jarava. Le voy a dar lectura.

Proposición

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto modificar el Estatuto Tributario, con el fin de excluir el impuesto a las ventas IVA, los cascos de seguridad para las motocicletas y bicicletas, y los chalecos o chaquetas reflectivas de los que trata el artículo 94 de la Ley 769 de 2002. La doctora Milene le agrega los chalecos o chaquetas reflectivas.

Firma la honorable Representante *Milene Jarava Díaz.*

Proposición

Artículo 2°. Adiciónese los numerales 19 y 20 al artículo 424 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

19. Los cascos protectores para conductores y acompañantes de motocicletas, motociclos y motocarros que cumplan con la Norma Técnica Colombiana NTC 4533 del 21 de julio de 2017, o la normativa que la modifique o reemplace y los cascos para ciclistas y para usuarios de monopatines y patines de ruedas que cumplan la Norma Técnica Colombiana NTC 5339 de 2018, o la normativa que lo modifique o reemplace.

20. Los chalecos o chaquetas reflectivas de los que trata el artículo 94 de la Ley 769 del 2002.

Firma la honorable Representante *Milene Jarava Díaz.*

Representante, usted ya vio las proposiciones y la otra, discúlpeme es para el título.

Toma la palabra el honorable Representante Wilmer Yaír Castellanos Hernández. Ya nos reunimos con los demás ponentes, y avalamos las proposiciones de la Representante Milene Jarava.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Perfecto. Secretaria, se pone a consideración al articulado con las dos (2) proposiciones leídas de la Representante Milene Jarava. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Cómo vota la Comisión Tercera, Secretaria?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado, como viene en la ponencia, con la modificación propuesta por la doctora Milene Jarava al artículo 1º, al artículo 2º del Proyecto de ley, avalado por los ponentes de este proyecto de ley, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Título y pregunta.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Título. Hay una propuesta de modificación para el título, voy a leer el título como lo proponen los ponentes, dice lo siguiente:

Proyecto de ley número 135 del 2022 Cámara, por medio del cual se excluye el impuesto a las ventas IVA, a los cascos de seguridad para motocicletas y bicicletas. Ese es el título propuesto o como viene en la ponencia, y lo que propone la doctora Milene Jarava es lo siguiente: “Por medio del cual se excluye el impuesto a las ventas IVA en los cascos de seguridad y a los chalecos o chaquetas reflectivas para motocicletas y bicicletas”.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Tiene la palabra el doctor Wilmer Castellanos, como ponente.

Nuevamente toma la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, claro que sí, pues digamos que hacerle una introducción rápida, puesto que veo que hay un consenso mayoritario por parte de la Comisión para ser aprobado.

El proyecto de ley, obviamente tiene como objeto, modificar el estatuto tributario con el fin de excluir del impuesto a las ventas IVA, a los cascos de seguridad para las motos y para las bicicletas. Ahora, pues, digamos que con la proposición que presenta la Representante Milene, lo que estamos incluyendo es los chalecos y las chaquetas reflectivas; obviamente quiero decirles a todos que como ustedes lo saben, la motocicleta se ha convertido en un medio de transporte atractivo para la mayoría de los hogares colombianos; pero más que eso se ha convertido en una herramienta de trabajo, tal es así, que hoy el cincuenta y nueve por ciento (59%) del parque automotor, que compone el parque automotor colombiano registrado y matriculado en Colombia, el cincuenta y nueve por ciento (59%) son motocicletas, más de diez millones (10.000.000) de motocicletas están matriculadas hoy en día.

Así que el noventa y uno por ciento (91%) de los hogares colombianos, que poseen una motocicleta, son de los estratos medios y bajos. Las bicicletas, por supuesto, se han convertido también en un modo de transporte alternativo, que aporta a la salud de los colombianos y pues hemos querido, en consenso con los ponentes de este proyecto de ley, pedirle a esta Comisión que le ayudemos a todas esas personas, a esas familias de menos recursos, las familias vulnerables que cuentan con la motocicleta o como la bicicleta como su medio de transporte, ayudarlos para que sean exentos de IVA los cascos; por supuesto, garantizando la seguridad vial también. Teniendo en cuenta temas muy importantes, como que el año inmediatamente anterior, el año 2021, más de cuatro mil trescientos (4.300) motociclistas perdieron la vida, más de doscientas cuarenta (240) personas que usan la bicicleta, perdieron también la vida

en accidentes o siniestros viales. Así que bueno, pues la idea es que podamos aportar a estas familias que usan la motocicleta o la bicicleta como medio de transporte, ya sea para su trabajo o para garantizar su bienestar o su salud, a través de practicar el deporte de la bicicleta, que les ayudemos con este aporte excluyendo de IVA a los cascos.

Quiero decirles que pedimos concepto a la DIAN, concepto al Ministerio de Hacienda, aun el Ministerio de Hacienda no nos ha dado el concepto, esperamos que para el debate en plenaria podamos tener ese concepto, la DIAN lo dio muy genérico, diciendo, pues, que no tenían como las cifras calculadas de cuál iba a ser el impacto fiscal; pero que debía ser discutido en la reforma tributaria, como no se dio en la reforma tributaria, Presidenta; entonces sí solicitamos acá que se aprueben este proyecto de ley, y que podamos ayudar a todas las familias colombianas que usan la bicicleta y la motocicleta.

Gracias querida Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Título y pregunta, Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor Wilmer Castellanos, entonces avalada esta proposición, ¡listo!. Entonces el título del proyecto...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Título y pregunta, con la proposición avalada de modificación al título de la doctora Milene Jarava.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, voy a volver a leer el título: Proyecto de ley número 135 del 2022 Cámara, por medio del cual se excluye del impuesto a las ventas IVA a los cascos de seguridad y a los chalecos o chaquetas reflectivas para motocicletas y bicicletas.

Así queda el título modificado, señora Presidenta. Como hay modificación del título, toca hacer la votación nominal.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Llame a lista señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En votación, el título y pregunta, Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Les pido de verdad que hoy trabajamos hasta la 1:00 de la tarde de corazón, tenemos mucho, mucho para votar y de verdad no hemos podido avanzar en la agenda que tenemos. Yo les pido de verdad que nos quedemos hasta la 1:00 de la tarde, porque si no nos va a tocar empezar a citar jueves para poder sacar proyectos de ley, y los debates que tenemos. Gracias.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por el Sí, aprobando el título del Proyecto de ley número 135 del 2022 Cámara, *por medio del cual se excluye del impuesto a las ventas IVA a los cascos de seguridad y a los chalecos o chaquetas reflectivas para motocicletas y bicicletas* y el querer de la Comisión

que este proyecto de ley surta su segundo debate ante la plenaria de la Corporación, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando,
 Aray Franco Juliana,
 Argote Calderón Etna Támara,
 Bastidas Rosero Jorge Hernán,
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto,
 Carrasquilla Torres Silvio José,
 Carreño Marín Carlos Alberto,
 Castellanos Hernández Wilmer Yair,
 Cuenca Chaux Carlos Alberto,
 Escobar Ortiz Wilder Iberson,
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús,
 Garcés Aljure Christian Munir,
 González Duarte Kelyn Johana,
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid,
 Jarava Díaz Milene,
 Manrique Olarte Karen Astrith,
 Miranda Peña Katherine,
 Monedero Rivera Álvaro Henry,
 Muñoz Cabrera Juan Diego,
 Núñez Ramos Jhon Fredy,
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo,
 Peinado Ramírez Julián,
 Pérez Pineda Óscar Darío,
 Restrepo Carmona Daniel,
 Robayo Bechara Saray Elena,
 Tejada Echeverri José Alberto.

En total votaron veintiséis (26) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Zabaraín D'Arce Armando Antonio, con excusa.

Señora Presidenta, por el Sí: Veintiséis (26), por el No: Cero (0).

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 135 del 2022 Cámara y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Renovación Agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agropecuario.

Los autores son: los Senadores Julián Gallo, Pablo Catatumbo, Sandra Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza y los Representantes a la Cámara Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao, Germán José López, también se incluye a la doctora Adriana Carolina Arbeláez, como autora del proyecto.

La ponencia fue radicada el 14 de octubre de 2022 y está publicada en la Gaceta 1258 del 18 de octubre del 2022.

Hay seis (6) impedimentos Presidenta, del doctor Óscar Darío Pérez, del doctor Yamil Arana, de la doctora Saray Elena Robayo, del doctor Wilder Escobar, del doctor Christian Garcés, y el doctor Wilmer Castellanos. Entonces empezamos.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria, lea el primer impedimento.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Vamos a empezar de uno en uno con el doctor Óscar Darío. Doctor Óscar Darío Pérez, favor retirarse del recinto.

Impedimento

Con fundamento en lo establecido en los artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, declaro que podría estar impedido para participar, discutir, debatir y votar el Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores de Fondo de Solidaridad Agropecuario y el programa de reactivación agropecuaria y otro tipo de deudores del sector agropecuario*, debido a que poseo familiares dentro de los grados de consanguinidad, afinidad, referidos en la norma que podrían verse beneficiados con la eventual aprobación del proyecto de ley.

Firma el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.

Leído el impedimento, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿cómo vota la Comisión Tercera?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Vota No, el impedimento del doctor Óscar Darío.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Siguiente impedimento. Puede entrar al recinto el doctor Óscar Darío.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El siguiente impedimento es del doctor Yamil Arana. Doctor Yamil se puede ausentar un minuto del recinto.

Impedimento

En virtud de los artículos 124, 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario*.

Considerando que el contenido del articulado del proyecto de ley, podría guardar relación con las actividades económicas de desarrollo, como también la de mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, en específico relacionados con el sector agrícola, por la que podría incurrir en conflicto de intereses al momento de discutir y votar el mismo.

Firma el honorable Representante *Yamil Hernando Arana Padauí*.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Cómo vota la Comisión Tercera el impedimento?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes cómo votan?

Ha sido negado el impedimento del doctor Yamil Hernando Arana Padauí.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Siguiente impedimento.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Continuamos con el impedimento del doctor Wilder Iberson Escobar.

Impedimento

En cumplimiento al principio de transparencia y del deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 286, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, manifiesto ante la sesión de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario.*

Lo anterior, dado que tengo familiares dentro del primer grado y segundo grado de consanguinidad que podrían beneficiarse del contenido de la presente ley, y como consecuencia incurrir en un posible conflicto de intereses.

Firma el Representante *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, quien se encuentra fuera del recinto en este momento.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Secretaria cómo vota la Comisión Tercera el impedimento?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo votan Representantes? Ha sido negado el impedimento del doctor Wilder Escobar Ortiz.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Siguiente impedimento, Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El siguiente impedimento es del doctor Christian Garcés.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible impedimento por el conflicto de interés para participar del debate y votación del Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario, y otros tipos de deudores del sector agropecuario*, en razón a que puede impactar positiva o negativamente a empresas financiadores de mi campaña. En lo anterior, no me genera un beneficio particular, actual y directo.

Firma el honorable Representante *Christian Garcés Aljure*.

Leído el impedimento, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión Tercera el impedimento del doctor Christian Garcés?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo votan el impedimento? Ha sido negado el impedimento del doctor Christian Garcés Aljure.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Siguiente impedimento.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sigue el impedimento de la doctora Saray Elena Robayo Bechara.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y el Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario*, por cuanto desarrollo y tengo familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la Constitución y la ley, que realizan actividades económicas agropecuarias y negocios conexos. Por consiguiente, puedo incurrir en posible conflicto de intereses.

Firma la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara*.

De igual manera, voy a darle lectura al de la doctora Karen Astrith Manrique, que acaba de llegar.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, numerales a, b y c, junto con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley

2003 del 2019, me permito comunicar a la plenaria de la Cámara de Representantes impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del fondo de solidaridad agropecuaria y del programa de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agropecuario.*

Lo anterior, a razón a que tengo un posible conflicto de interés por tener familiares en primer grado de consanguinidad con créditos activos, en bancos destinados al sector agropecuario.

Firma la Representante *Karen Astrith Manrique Olarte.*

Y el doctor Wilmer Castellanos, es el último impedimento.

Impedimento

Con fundamento en los artículos 286, 291, y 292 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido para conocer, participar en el debate y la votación del Proyecto de ley 092 del 2022 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adiciona otras disposiciones, para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria y las medidas de alivio especial a deudores del fondo de solidaridad agropecuaria y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario.*

Lo anterior, en tanto, advierto un posible conflicto de intereses por las actividades privadas que desarrollo, al igual que mi familia en el primer grado de consanguinidad en el sector agrícola, los cuales podrían verse beneficiados por las disposiciones del presente proyecto de ley.

Firma *Wilmer Castellanos Hernández.*

Presidenta, puede poner a consideración los impedimentos del doctor Wilmer Castellanos, de la doctora Karen Astrith Manrique y de la doctora Saray Elena Robayo.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿cómo vota la Comisión Tercera?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes cómo votan los impedimentos? Los Representantes votan NO. Han sido negados estos tres (3) impedimentos, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretaria, no habiendo más impedimentos sobre la Mesa, por favor lea el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria, por favor dele lectura al impedimento que acaba de radicar el Representante Álvaro Henry Monedero.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Impedimento

En virtud de lo establecido en los artículos 182 y 183 de la Constitución Política y en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, en mi condición de miembro de esta Corporación, solicito respetuosamente someter

a consideración de los honorables Representantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se declare impedimento para conocer, participar y votar dentro del debate el Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria y las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario.*

Lo anterior, en consideración a que en la actividad soy propietario de tierras rurales que se encuentran destinadas para el sector agricultor, y son utilizadas para fines agropecuarios; además, cuento con parientes en segundo grado consanguinidad, dedicados a la actividad agrícola.

Firma el Representante Álvaro Henry Monedero Rivera.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Secretaria cómo vota la Comisión Tercera el impedimento?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido negado el impedimento del doctor Álvaro Henry Monedero. No hay más impedimentos.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Señora Secretaria, por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes ya pueden ingresar al recinto.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir ponencia positiva al Proyecto de ley número 092 de 2022 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario;* en consecuencia solicitamos respetuosamente en la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes dar primer debate al texto propuesto.

Firman los Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín*, coordinador; *Etna Támara Argote y Wadith Alberto Manzur*, ponentes del proyecto.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 092 de 2022 Cámara, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Secretaria, cómo vota la Comisión Tercera, el informe de ponencia leído?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo vota el doctor Cuenca? El doctor Cuenca vota SÍ. Ha sido aprobada la proposición con que termina el

informe de ponencia al Proyecto de ley número 092 de 2022 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Articulado, señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto de ley consta de trece (13) artículos, incluida su vigencia, y no está radicada en la Secretaría ninguna proposición de modificación.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Se pone a consideración el articulado como viene en la ponencia, sin ninguna proposición. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿cómo vota la Comisión?

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado, como viene en la ponencia, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Título y pregunta Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

TÍTULO

Proyecto de ley número 092 del 2022, por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario.

Leído el título, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Por petición del Representante Carlos Cuenca, votación nominal para título y pregunta. Llame a lista señora Secretaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En votación el título del Proyecto de ley número 092 del 2022 Cámara.

Por el SÍ aprobando el título del Proyecto de ley número 092 del 2022, por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuario y otros tipos de deudores del sector agropecuario, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando
 Aray Franco Juliana
 Argote Calderón Etna Támara
 Bastidas Rosero Jorge Hernán

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Carreño Marín Carlos Alberto

Castellanos Hernández Wilmer Yair

Cuenca Chau Carlos Alberto

Escobar Ortiz Wilder Iberson

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Jarava Díaz Milene

Manrique Olarte Karen Astrith

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cabrera Juan Diego

Ospina Ospina Elkin Rodolfo

Peinado Ramírez Julián

Pérez Pineda Óscar Darío

Restrepo Carmona Daniel

Robayo Bechara Saray Elena

Tejada Echeverri José Alberto. En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Zabarain D'Arce Armando Antonio, con excusa.

Por el Sí: Veinticuatro (24), por el No: Cero (0).

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 092 de 2022 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda Peña:

Secretario, vaya anunciando los proyectos para la próxima Sesión, que la definiremos por Mesa Directiva.

Seguidamente, toma la palabra el señor Alexander Beleño Urrea, Subsecretario de la Comisión Tercera. Con gusto, Presidenta.

Seguidamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por orden de la Presidencia, y en atención al acto legislativo 01 del 2003, en su artículo 8º vamos a anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Tercera. Señor Subsecretario

Seguidamente, toma la palabra el señor Alexander Beleño Urrea, Subsecretario de la Comisión Tercera. Con gusto, Secretaria:

Proyecto de ley número 043 de 2022 Cámara, por medio del cual se crean lineamientos para el acompañamiento institucional a las comunidades que habitan asentamientos humanos ilegales.

Proyecto de ley número 069 de 2022 Cámara, por medio del cual se crea y emite la estampilla pro Mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia.

Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara, por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del adulto mayor; aumentando el presupuesto de los centros de bienestar o centros de protección.

Proyecto de ley número 061 de 2022 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.

Proyecto de ley número 102 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 488 de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores.

Proyecto de ley número 047 de 2022 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 110 de 2022 Cámara, por medio del cual se incluye al departamento del Tolima en el Régimen de Tributación Especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 123 de 2022 Cámara, por medio de la cual se prorrogan los incentivos tributarios necesarios para la reactivación económica del sector turismo en Colombia, otorgados por la Ley 2068 de 2020.

Proyecto de ley número 184 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos económicos y medidas para el desarrollo del turismo en los departamentos de la Ruta Libertadora, se modifican las Leyes 2070 de 2020 y 2010 de 2019 y, se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 111 de 2022 Cámara, por medio del cual se generan incentivos tributarios al sector agropecuario.

Proyecto de ley número 100 de 2022 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.

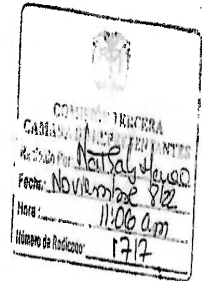
Proyecto de ley número 172 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la tasa pro formación y talentos deportivos.

COMUNES SERGIO MARIN CÁMARA



Bogotá D.C. 11 de octubre de 2021

Doctores:
Luvi Katherine Miranda Peña
Presidente Comisión Tercera Económica
Elizabeth Martínez
Secretaria Comisión Tercera Económica



Asunto: IMPEDIMENTO AL PROYECTO DE LEY 018/22C

Estimados y respetados,

Ac: s: d:

Por medio del presente me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley 018/22C, toda vez que con dicho proyecto me podría ver directamente beneficiado / afectado.

Atentamente,

Carlos Alberto Carreño Marín
Representante a la Cámara
Congreso de la República de Colombia.

JUAN DIEGO REPRESENTANTE



Proyecto de Ley No 001 de 2022 POR MEDIO DEL CUAL EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS Y MINERALES, ES COMPATIBLE CON EL PAGO DE REGALÍAS POR ASIGNACIONES DIRECTAS QUE RECIBEN LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO Retardo

En calidad de ponente, solicito se modifique el orden del día con el aplazamiento de la discusión del punto 3, que corresponde al primer debate del Proyecto de Ley No 001 de 2022 por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones", lo anterior en virtud del proceso de actualización de información que se viene realizando con las entidades encargadas.

Del honorable Representante,

JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA
Representante a la Cámara por el Departamento del Meta
Partido Alianza Verde



KAREN MANRIQUE REPRESENTANTE



Bogotá, noviembre 8 de 2022.

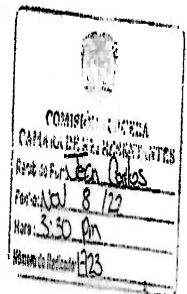
Ref. Impedimento para votar proyecto 018 de 2022.

Resgado

De conformidad con lo establecido en el artículo 288 numeral 4 junto con el artículo 281 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la comisión constitucional tercera de hacienda y crédito público de la honorable cámara de representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY No. 018 DE 2022 CÁMARA: "Por medio de la cual se armoniza la normalidad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad". Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés por tener familiar en tercer grado de consanguinidad en situación de discapacidad física y mental.

Atentamente

KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
Representante de la Cámara.
CITREP 2. ARAUCA.



21/9
Nov 2022

Sr. J. B.
Comisión tercera
Cámara de Representantes.

Impedimento Negado

En atención a que cuenta con un familiar
en estado de discapacidad en condición
de discapacidad y es una circunstancia
de la cual trata el proyecto de ley
018/2022 C, de manera expresa
manifiesto que me declaro impedido
para participar en el presente
debate.

Atte.

Jorge Bastidas
Rep. Cámara

**KAREN
MANRIQUE**
REPRESENTANTE

21/9
Nov 2022
Bogotá, noviembre 4 de 2022.

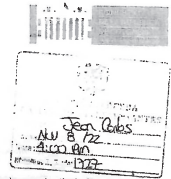
Ref. Impedimento para votación del proyecto 101 de 2022.

**Impedimento
Negado**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 numeral 1 junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la plenaria de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY No. 101 DE 2022 CÁMARA: "Por medio del cual se establece el programa de transferencias monetarias no condicionadas ingreso solidario como política de estado y se dictan otras disposiciones". Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés al encontrarme inscrita en la lista del registro único de víctimas y de las cuales, se puede obtener beneficio a través de los programas sociales del Estado.

Cordialmente,

KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
Representante de la Cámara
CITREP 2.



21/9
Nov 2022

**Christian
Garcés**
CÁMARA

46

Bogotá D.C. 8 de noviembre de 2022

Honorable Representante
LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representantes

**Impedimento
CONFLICTO DE INTERÉS Negado**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1991, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible impedimento por conflicto de interés para participar del debate y votación del Proyecto de Ley N° 001 de 2022, "Por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones" en razón a que pueda impactar positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña. Lo anterior no me genera un beneficio particular, actual y directo.

Cordialmente,

CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Centro Democrático

21/9
Nov 9/22

44



**IMPEDIMENTO
Negado**

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley 001 de 2022 Cámara "Por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones", dado que su eventual aprobación podría afectar las actividades ordinarias de alguno de los aportantes a mi campaña a la Cámara de Representantes.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

OSCAR DARIO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

813
Nov 9/22

IMPEDIMENTO	
Concedido	1731
Fecha	Nov 9/22
Hora	4:05 PM
Nombre de Radicado	1731

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley 135 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones", dado que su eventual aprobación podría afectar las actividades ordinarias de alguno de los aportantes a mi campaña a la Cámara de Representantes.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

813
Nov 9/22

PROPOSICIÓN	
Concedido	1743
Fecha	Nov 9/22
Hora	10:06 am
Nombre de Radicado	1743

Por medio de la cual se propone Modificar el Título del Proyecto de Ley No. 135 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones", así.

por medio de la cual se excluye del Impuesto a las Ventas (IVA) a los casos de seguridad y a los chalecos o chaquetas reflectivas para motocicletas y bicicletas.

Cordialmente

Milene Jarava Díaz
Representante a la Cámara

813
Nov 9/22

PROPOSICIÓN	
Concedido	1742
Fecha	Nov 9/22
Hora	10:06 am
Nombre de Radicado	1742

Por medio de la cual se propone Modificar el Artículo 01 del Proyecto de Ley No. 135 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones", así.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar el Estatuto Tributario con el fin de excluir del impuesto a las Ventas (IVA) los cascos de seguridad para motocicletas y bicicletas, y los chalecos o chaquetas reflectivas de los que trata el artículo 94 de la ley 769 de 2002.

Cordialmente

Milene Jarava Díaz
Representante a la Cámara

813
Nov 9/22

PROPOSICIÓN	
Concedido	1741
Fecha	Nov 9/22
Hora	10:06 am
Nombre de Radicado	1741

Por medio de la cual se propone Modificar el Artículo 02 del Proyecto de Ley No. 135 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones", así.

Artículo 2°. Adiciónese el los numerales 19 y 20 al artículo 424 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

- 19. Los cascos protectores para conductores y acompañantes de motocicletas, motociclos y motocarros que cumplan con la Norma Técnica Colombiana NTC 4533 del 21 de junio de 2017 o la normativa que la modifique o reemplace, y los cascos para ciclistas y para usuarios de monopatines y patines de ruedas que cumplan con la Norma Técnica Colombiana NTC 5239 de 2018 o la normativa que la modifique o reemplace.
- 20. los chalecos o chaquetas reflectivas de los que trata el artículo 94 de la ley 769 de 2002.

Cordialmente

Milene Jarava Díaz
Representante a la Cámara

9/3
Nov 9/22

IMPEDIMENTO
Negado

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, declaro que podría estar impedido para participar, discutir, debatir y votar el Proyecto de Ley 092 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agropecuario", debido a que poseo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad referidos en la Norma que podrían verse beneficiados con la eventual aprobación del Proyecto de Ley en mención.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

[Firma]

OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Jean Carlos*
Fecha: *Nov 8/22*
Hora: *4:05 Am*
Número de Radicado: *1920*

9/3
Nov 9/22

IMPEDIMENTO
Negado

En virtud de los artículos 124, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes mi Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 2071 DE 2020 Y SE ADICIONAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS ACUERDOS DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO DE CARTERA AGROPECUARIA, LAS MEDIDAS DE ALIVIO ESPECIAL A DEUDORES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIO Y OTROS TIPOS DE DEUDORES DEL SECTOR AGROPECUARIO"; considerando que el contenido del articulado del proyecto de Ley podría guardar relación con las actividades económicas que desarrollo, como también las de mis familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, en específico relacionadas con el sector agrícola, por lo que podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o votar el mismo.

Atentamente,

[Firma]

YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Jean Carlos*
Fecha: *Nov 8/22*
Hora: *4:05 Am*
Número de Radicado: *1920*

9/3
Nov 9/22

IMPEDIMENTO
Negado

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 286, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 manifiesto ante la sesión de la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 2071 DE 2020 Y SE ADICIONAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS ACUERDOS DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO DE CARTERA AGROPECUARIA, LAS MEDIDAS DE ALIVIO ESPECIAL A DEUDORES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y OTROS TIPOS DE DEUDORES DEL SECTOR AGROPECUARIO".

Lo anterior, dado que tengo familiares dentro del primer grado y segundo grado de consanguinidad que podrían beneficiarse del contenido de la presente ley y como consecuencia incurrir en un posible conflicto de intereses.

Bogotá D.C 8 de noviembre de 2022.

[Firma]

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas
Gente en Movimiento

Elaboró: Oscar Alejandro Carreño Garzón
Revisó: Erika Angélica Quirobo Escobedo

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Jean Carlos*
Fecha: *Nov 8/22*
Hora: *5:52 Am*
Número de Radicado: *1920*

9/3
Nov 9/22

Bogotá D.C. 8 de noviembre de 2022

Honorable Representante
LUVI KATHERINE MIRANDA PERA
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representantes

CONFLICTO DE INTERÉS 092/22

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1991, modificado por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible impedimento por conflicto de interés para participar del debate y votación del Proyecto de Ley N° Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica la ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del fondo de solidaridad agropecuario y del programa nacional de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agropecuario" en razón a que puedo impactar positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña. Lo anterior no me genera un beneficio particular, actual y directo.

Cordialmente,

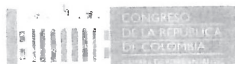
[Firma]

CHRISTIAN GARCÉS ALIURE
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Centro Democrático

Christian Garcés
CÁMARA

CENTRO
COMUNIDAD

10/11/22



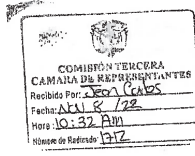
SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

IMPEDIMENTO *Negado*

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica la ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del fondo de solidaridad agropecuario y del programa nacional de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agropecuario", por cuanto desarrollo y tengo familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la Constitución y la ley; que realizan actividades económicas agropecuarias y negocios conexos, por consiguiente puedo concurrir en un conflicto de intereses.

Saray

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



KAREN MANRIQUE
REPRESENTANTE

Bogotá, noviembre 9 de 2022.

Ref. Impedimento para votar Proyecto de Ley 092 de 2022.

Negado


De conformidad con lo establecido en el artículo 286 numeral a, b y c junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY No. 092 DE 2022 CÁMARA: "Por medio del cual se modifica la Ley 2071 de 2020 y se adicionan otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del fondo de solidaridad agropecuario y del programa de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agropecuario". Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés por tener familiares en primer grado de consanguinidad con créditos activos en bancos destinados al sector agropecuario.

Atentamente

Karen

KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE.
Representante de la Cámara.
CITREP 2. ARAUCA.

10/11/22



Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2022

Doctora

Honorable Representante
KATHERINE MIRANDA PEÑA
Presidenta
Comisión Tercera
Cámara de Representantes

Asunto: Declaración de Impedimento *Negado*

Respetado Presidente:

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido para conocer, participar en el debate y la votación del Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 2071 DE 2020 Y SE ADICIONAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS ACUERDOS DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO DE CARTERA AGROPECUARIA, LAS MEDIDAS DE ALIVIO ESPECIAL A DEUDORES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y OTROS TIPOS DE DEUDORES DEL SECTOR AGROPECUARIO".

Lo anterior, en tanto advierto un posible conflicto de intereses, por las actividades privadas que desarrollo al igual que mi familia en el primer grado de consanguinidad, en el sector agrícola, las cuales podrían verse beneficiadas por las disposiciones del presente proyecto de ley.

Respetuosamente,

Wilmer

WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá

10/11/22

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2022

Doctora
KATHERINE MIRANDA PEÑA
Presidenta
Comisión Tercera Constitucional
E.S.M.

Asunto: Presentación de impedimento *Negado*

Respetado presidente:

En virtud de lo establecido en los artículos 182 y 183 de la C.P. y en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, en mi condición de Miembro de esta corporación, solicito respetuosamente someter a consideración de los Honorables Representantes de la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, se declare impedimento para conocer, participar y votar dentro del debate del proyecto de ley Proyecto de Ley No. 092 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 2071 DE 2020 Y SE ADICIONAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS ACUERDOS DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO DE CARTERA AGROPECUARIA, LAS MEDIDAS DE ALIVIO ESPECIAL A DEUDORES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIO".

Lo anterior, en consideración a que en la actualidad soy propietario de tierras rurales que se encuentran destinadas para el sector agricultor y son utilizadas para fines agropecuarios, además, cuento con parientes en 2º. Grado de consanguinidad dedicados a la actividad agrícola.

Sin otro particular,

Alvaro

ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Representante a la Cámara
Valle del Cauca.

Seguidamente toma la palabra el señor Alexander Beleño Urrea Subsecretario de la Comisión Tercera:

Señora Presidenta, estos son los proyectos de ley que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara.

Siendo las 12:47 p. m. se levanta la sesión, y se convoca por Secretaría.

KATHERINE MIRANDA PEÑA
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General